Resolución de Administración N° 028 -2018-BNP/GG-OA

Lima, 25 JUN. 2018

VISTO: el Informe N° 176-2018-BNP/GG-OA-JAGL de fecha 20 de junio de 2018, emitido por el Encargado de la Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001 -2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica de derecho público, autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 063-2014-BNP de fecha 25 de abril de 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-BNP/OA denominada "Aplicación al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Biblioteca Nacional del Perú" y mediante Resolución Directoral Nacional N° 158-2017-BNP de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 006-2017-BNP denominada " Directiva para la Selección y Vinculación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Biblioteca Nacional del Perú", estableciendo en el ítem VII Disposiciones Específicas, 7.1 Comité de Evaluación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP que delega al Jefe de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, la función de suscribir en representación de la Biblioteca Nacional del Perú, los contratos de trabajo de las personas que se incorporan a la Entidad bajo la Contratación Administrativa de Servicios y mediante Resolución Directoral Nacional N° 158-2017-BNP de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 006-2017-BNP denominada "Directiva para la Selección y Vinculación del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Biblioteca Nacional del Perú", estableciendo en el ítem VII Disposiciones Específicas, 7.1 Comité de Evaluación, donde es la Oficina de Administración la encargada de emitir la Resolución de conformación para todos los procesos de selección que se lleven a cabo durante dicho ejercicio;

Que, en atención a las facultades conferidas a la Jefa de la Oficina de Administración resulta factible proceder a la conformación del Comité de Evaluación para los Procesos de Convocatorias CAS para el año fiscal 2018, para cuyo efecto se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para los Proceso de Convocatorias CAS para el año fiscal 2018, el mismo que es conformado por tres (03) integrantes titulares y sus respectivos suplentes, que se compone por los siguientes miembros:

- Director/a o Jefe/a del Área usuaria, en calidad de presidente/a, o a quien este/a designe.
- Jefe/a de la Oficina de Administración, o la que haga sus veces, en calidad de miembro, o a quien este/a designe.
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, en calidad de miembro, o a quien este/a designe.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú